



Riohacha, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA SEGUIDO POR MARITZA ESTHER DE CASTRO DE GONZÁLEZ Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA “COOTRAGUA”, CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, CESAR ANTONIO RODRÍGUEZ BUELVAS Y OTROS. RAD: 44-001-31-03-001-2020-00084-00.

Visto el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de los demandados José Daniel Mora Álvarez, José Luis Peña Rúa, Sara Luz Calderón Blanco, Alexander Barros Pedrozo y Jonathan Herrera Hernández, manifestando bajo la gravedad del juramento que desconoce sus domicilios y direcciones electrónicas, esta Agencia Judicial de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10 del Decreto ley 806 de 2020 en concordancia con el Art. 108 inciso 5 del Código General del Proceso,

ORDENA:

INCLUIR a los demandados -señores José Daniel Mora Álvarez, José Luis Peña Rúa, Sara Luz Calderón Blanco, Alexander Barros Pedrozo y Jonathan Herrera Hernández - en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f27eec5519c065e5402241c301a1cd5154e6703adc66dfebb8c5c050562278a
d**

Documento generado en 22/02/2021 02:56:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**